



DECRETO N°04/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 14 de enero de 2014

VISTO:

La licitación Privada N° 01/2014 dispuesta por Decreto N° 03/2014 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de materiales de construcción para la ejecución del Plan de Viviendas PRODISER; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones de práctica.-

Que habiéndose dispuesto el día martes 14 de enero de 2014, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de dos (2) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales de la Licitación.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Licitación, la que produjo dictamen aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a las firmas a)-Agropecuaria Fazzio SRL con domicilio en Urquiza y vías del Ferrocarril de la localidad de Federal por \$ 118.591 y b) Metalurgica A.S. con domicilio sobre Ruta Prov. N°2 de la Localidad de Los Conquistadores por \$ 46.062.-

Que, en consecuencia corresponde adjudicar la referida licitación.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 01/2014 a las siguientes firmas comerciales: a)-Agropecuaria Fazzio SRL con domicilio en Urquiza y vías del Ferrocarril de la localidad de Federal por \$ 118.591 (pesos ciento dieciocho mil quinientos noventa y uno) correspondientes a los ítems N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°13, N°15, N°16, N°17, N°18 y N°19; y b)- Metalurgica A.S. con domicilio sobre Ruta Provincial N° 2 de la Localidad de Los Conquistadores por \$ 46.062 (pesos cuarenta y seis mil sesenta y dos) correspondientes a los ítems N°01, N°12 y N°14.


ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR a los respectivos oferentes del resultado de la licitación y restitúyese la garantía de oferta si correspondiere.-

ARTICULO 3º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida 02.05.08.60.19.00 del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2014 aprobado por Ordenanza N° 22/2013 C.D.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felipe Daniel Leites
Secretario
Municipalidad de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores